

## COMPLEMENTO DE HOMOLOGACIÓN DEL PERSONAL LABORAL

En el Acuerdo entre las Organizaciones Sindicales y las Universidades Andaluzas para la percepción del Complemento de Homologación del Personal de Administración y Servicios de las Universidades Públicas Andaluzas se consideran, entre otras, como excepciones al cumplimiento de las 190 jornadas de trabajo efectivo en cómputo anual:

- A. Ausencias por hospitalización del trabajador y convalecencias posthospitalarias.
- B. El supuesto de los trabajadores/as mayores de 60 años que acrediten a través de los respectivos servicios de prevención padecer enfermedad crónica o degenerativa

A fin de unificar la diferente información que sobre el particular tienen los posibles interesados, se informa del procedimiento para justificar las anteriores situaciones:

### **A. Ausencias por hospitalización del trabajador y convalecencias posthospitalarias.**

El interesado deberá enviar al Servicio de Personal **junto** con el parte de baja un informe o cualquier otro documento justificativo expedido por la Institución Sanitaria correspondiente en el que conste el periodo de hospitalización.

### **B. El supuesto de los trabajadores/as mayores de 60 años que acrediten a través de los respectivos servicios de prevención padecer enfermedad crónica o degenerativa**

- 1.- El interesado deberá dirigir una solicitud motivada a la Gerencia. ([Modelo de Solicitud](#)).
- 2.- De esta solicitud Gerencia la trasladará al Servicio de Prevención de Riesgos y Formación.
- 3.- Este Servicio le concertará una cita al interesado con Vigilancia de la Salud para el correspondiente reconocimiento médico.
- 4.- Emitido el correspondiente informe médico, se dará traslado del mismo a la Gerencia y al interesado.
- 5.- El interesado para cualquier baja que desee se considere consecuencia de la enfermedad crónica o degenerativa, deberá enviar al Servicio de Personal

***junto*** con el parte de baja un informe o cualquier otro documento justificativo expedido por el Facultativo de la Seguridad Social indicando que la citada baja médica es consecuencia de la enfermedad crónica o degenerativa.

6.- El Servicio de Vigilancia de la Salud podrá realizar las fiscalizaciones que estime oportunas de oficio o a solicitud del interesado.